



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°035 -2024-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 18 MAR. 2024

**VISTOS:**

En atención al Expediente con Registro N° 2413246 de fecha 14 de marzo del 2024, presentado por la señora Marisol Teresa Torres Felipe, Presidenta de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “LOS ANGUELUS”**, ubicado en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Departamento Moquegua; los Socios se reunieron en el Auditorio de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles para elegir la Nueva Junta Directiva de la Organización Social. La Presidenta solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39° y 84°, es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° “Las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado”.

Que, la señora Marisol Teresa Torres Felipe, Presidenta de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “LOS ANGUELUS”**, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN.**, artículo octavo determina Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resoluciones de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**, señaladas a continuación:

1.- Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 038-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 15 de marzo del 2024, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2° y 8°, la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo; y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "LOS ANGUELUS"**, ubicado en el Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, y Departamento Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARISOL TERESA TORRES FELIPE	04742639
VICE PRESIDENTE	JESÚS TEODORO VELÁSQUEZ ORDOÑEZ	04417515
SECRETARIA	MARISOL SOSA ARPASI DE MANCHEGO	04435901
TESORERA	EULALIA ELENA COLANA DE INCHUÑA	00429625
VOCAL 1	ROMA JULIA CABANA JUAREZ	04409800

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "LOS ANGUELUS"**, es de 02 años, del 02 de febrero del 2024 al 01 de febrero del 2026, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de febrero del 2024.

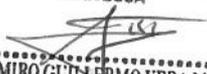
**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "LOS ÁNGUELUS"**, ubicado en el Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Departamento Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

  
ECON. RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUER/  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL